

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Puçol

*2026/08898 Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la exposición pública y notificación colectiva del padrón fiscal de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, por puestos de venta, barracas y casetas instalados en los mercados extraordinarios del tercer trimestre del ejercicio 2026.*

#### ANUNCIO

Se informa a los señores contribuyentes que se ha aprobado en la Resolución n.º 3553, de 3 de julio de 2026, el padrón fiscal del tercer trimestre del ejercicio 2026 de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de dominio público local, por puestos de venta, barracas y casetas instalados en los Mercados Extraordinarios.

El padrón se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, valiendo éste como notificación colectiva.

El plazo de recaudación en período voluntario será del día 15 de julio al 16 de septiembre de 2026, ambos inclusive, conforme a lo dispuesto en el calendario del contribuyente aprobado por resolución de la Alcaldía n.º 6412/2025, del 11 de diciembre, publicado en el BOP n.º 247 del 26/12/2025.

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados será el día 22/07/2026, bonificándose el 5 % aquellos que sean ingresados mediante este sistema. El pago de los recibos no domiciliados se podrá hacer en las oficinas bancarias colaboradoras: B. Sabadell, BBVA, Cajamar, CaixaBank, B. Santander y Caixa Popular.

Se advierte que finalizado el plazo de cobro en período voluntaria sin haberse hecho efectivo el pago, la deuda será requerida con el recargo del período ejecutivo correspondiente sobre el importe de la deuda, más los intereses de demora y, en su caso, los costes que se produzcan.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de finalización del período de exposición pública, según lo dispuesto en el art. 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de los Haciendas Locales.

Por lo que se hace público a los efectos oportunos.

Puçol, 7 de julio de 2026.—La alcaldesa, M.ª Paz Carceller Llana.

